

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

### “REGLAMENTO HASTA UN 50 % EN AROS SELECCIONADOS DE LAS MEJORES MARCAS”

La promoción “**REGLAMENTO HASTA UN 50 % EN AROS SELECCIONADOS DE LAS MEJORES MARCAS**” se registró bajo las siguientes reglas y condiciones.

Óptica Visión Limitada, desde el **30 agosto 2022 al 31 de octubre 2022**, le brindará a los clientes que realicen compras de contado la oportunidad de obtener DESCUENTOS en aros seleccionados de las mejores marcas, oftálmicos y de sol, desde un 20%, un 30%, un 50% y hasta un 70% de descuento y que se identificarán con etiqueta verde, roja, amarilla o anaranjada, según el descuento que aplique y según se define más adelante.

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y restricciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

#### 1. DEFINICIONES:

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

1. **ORGANIZADOR O PATROCINADOR:** Esta promoción estará patrocinada por **ÓPTICA VISIÓN LIMITADA** quien para efectos de este reglamento se denominará como Óptica Visión, Visión o la Patrocinadora.
2. **PARTICIPANTES, CLIENTES O BENEFICIARIOS:** Son todas aquellas personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.
3. **BENEFICIO:** El beneficio consiste en obtener descuentos que van desde un 20%, 30%, 50% o 70% en AROS oftálmicos y de sol de las mejores marcas. Para obtener el beneficio, el cliente debe solicitar la promoción al asesor de ventas antes de cancelar la factura de compra y de retirarse de la tienda. Es requisito indispensable para acceder o ser beneficiario de la presente promoción la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito. En Tienda virtual, se accede través de nuestro portal: [www.opticasvision.co.cr](http://www.opticasvision.co.cr), donde se despliega directamente el porcentaje del descuento y el precio final de los aros con el descuento aplicado, debajo del artículo en oferta, dando click en “Aros de Oftálmicos” o “Aros de Sol”. En caso de requerir asistencia, podrá contactar al número de Whatsapp: 62527560.
4. **EXCEPCIONES:** La presente promoción no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento o facilidad de pago.
5. **VIGENCIA:** La promoción estará vigente únicamente del **30 agosto 2022 al 31 de octubre 2022**.

#### 2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción consiste en otorgar a los clientes de Óptica Visión que realicen sus compras de contado, según lo indicado en este Reglamento, durante el período de vigencia de esta promoción,

y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y regulaciones aquí establecidas, el beneficio de un descuento de la siguiente manera:

#### **2.1. ETIQUETA VERDE: VEINTE POR CIENTO DE DESCUENTO**

El cliente podrá adquirir **AROS OFTÁLMICOS O DE SOL** de las marcas seleccionadas, las cuales se encuentran debidamente identificadas con etiqueta de color VERDE, en los diferentes Puntos de Venta, con un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) aplicable al precio regular y que se indicará en la etiqueta de la promoción.

#### **2.2. ETIQUETA ROJA: TREINTA POR CIENTO DE DESCUENTO**

El cliente podrá adquirir **AROS OFTÁLMICOS O DE SOL** de las marcas seleccionadas, las cuales se encuentran debidamente identificadas con etiqueta de color ROJO, en los diferentes Puntos de Venta, con un descuento del TREINTA POR CIENTO (30%) aplicable al precio regular y que se indicará en la etiqueta de la promoción.

#### **2.3. ETIQUETA AMARILLA: CINCUENTA POR CIENTO DE DESCUENTO**

El cliente podrá adquirir **AROS OFTÁLMICOS O DE SOL**, de las marcas seleccionadas, las cuales se encuentran debidamente identificadas con etiqueta de color AMARILLO en los diferentes Puntos de Venta, con un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) aplicable al precio regular y que se indicará en la etiqueta de la promoción.

#### **2.4. ETIQUETA ANARANJADA: SETENTA POR CIENTO DE DESCUENTO.**

El cliente podrá adquirir **AROS OFTÁLMICOS O DE SOL**, de las marcas seleccionadas, las cuales se encuentran debidamente identificadas con etiqueta de color ANARANJADO en los diferentes Puntos de Venta, con un descuento del SETENTA POR CIENTO (70%) aplicable al precio regular y que se indicará en la etiqueta de la promoción

### **3. PARTICIPANTES**

Serán participantes de esta promoción todos los Clientes que soliciten la aplicación del beneficio al asesor de ventas antes de la cancelación de la factura, que realicen sus compras de contado y cancelada en su totalidad el mismo día de compra en cualquier tienda o sucursal de Óptica Visión y elijan alguno de los productos marcados con las ETIQUETAS de la Promoción, sean las arriba indicadas con su respectivo porcentaje de descuento. En caso de que el cliente desee un aro o que no se encuentra etiquetado como aquí se indica, no podrá aplicar la promoción y deberá facturar cada producto como una compra común. Los participantes que hagan su compra mediante tienda virtual, a través de nuestro portal: [www.opticasvision.co.cr](http://www.opticasvision.co.cr), podrán ver directamente el porcentaje del descuento y el precio final de los aros con el descuento aplicado, debajo del artículo en oferta, dando click en "Aros de Oftálmicos" o "Aros de Sol". En caso de requerir asistencia, podrá contactar al número de Whatsapp: 62527560

### **4. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL REGLAMENTO Y LA PROMOCIÓN**

Para PARTICIPAR es necesario que el participante conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, de no aceptarlas no tendrá derecho a participar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma. Asimismo, con la compra de la promoción ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se encuentra descrita en los puntos 1.3 y 2 del presente reglamento. La promoción consiste en que el cliente o participante puede adquirir **AROS OFTÁLMICOS Y DE SOL**, de las mejores marcas, debidamente identificados con etiquetas VERDE, ROJA, AMARILLA O ANARANJADA, para los descuentos de un 20%, 30%, 50% o 70% respectivamente, en los términos expuestos en dichos puntos 1.3. y 2.

## 6. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

1. La oferta está vigente del **30 agosto 2022 al 31 de octubre 2022**.
2. La disponibilidad de los **aros oftálmicos o de sol participantes** de las marcas seleccionadas estará sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
3. La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
4. La oferta no aplica sobre lentes.
5. La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito)
6. La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
7. La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
8. La factura no puede ser cancelada con "Notas de Crédito por Devolución"
9. La oferta no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
10. La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas
11. La oferta no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
12. Aplica para compras en tienda Virtual, según lo detallado en puntos 1.3 y 3.

## 7. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

1. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
2. La Patrocinadora de esta promoción, sea Óptica Visión Ltda., podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá el aquí el patrocinador dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos La Patrocinadora comunicará por los medios aquí mencionados la terminación de esta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
3. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en esta promoción. Se entiende que el cliente por solo el hecho de participar en la promoción, acepta

este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.

4. Derechos de imagen. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido éste. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.
5. Óptica Visión aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
6. En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
7. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Ópticas Visión llamando al 2243-9000, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision). El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
8. Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: **29 de agosto del 2022.**